

Oficio Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Vigencia	Asunto	Autoridad
4924312934	29 de Junio de 2020	Junio de 2020	Notificacion de Remocion de Bienes.	Administracion Local de Ejecucion Fiscal

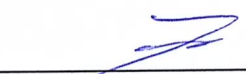
CONTRIBUYENTE: CORPORATIVO CENTINELA S.A. DE C.V.
R.F.C.: CCE060824B55
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 COLONIA. ISSSTE CODIGO POSTAL 26070, PIEDRAS NEGRAS
DOCUMENTO A NOTIFICAR: 4924312934

ACTA DE NOTIFICACIÓN – FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Piedras Negras, siendo las **13:00** horas del día **29** de Junio de **2020**, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Manuel Perez Treviño numero 490 colonia Tecnológico, en Piedras Negras, Coahuila, los C. Juan Martin Espinoza Rodriguez y Francisco Muñoz Vargas ,notificadores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancia de identificación número AGEF/0057/2020 y AGEF/0050/2020; contenidas en los oficio número AGEF/0057/2020 Y AGEF/0050/2020, de fecha **08** de **Enero** de **2020**, expedidas y firmadas autógrafamente por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **29 de junio de 2020** emitido por la **Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz**, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras** dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> por un periodo

de quince días hábiles consecutivos el credito 4924312934 de fecha **25** de **mayo** de **2020**, emitido por la **Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz**, Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras**, a nombre de **CORPORATIVO CENTINELA S.A. DE C.V.**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas primera; tercera; cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; y octava, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III, y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XIII, XIX, XXIII, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; por los artículos 2, fracción III, 5 fracción III, 12, 16 y 39, fracciones I, II, III, V, VI, XIV, XV y XXII y 54, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018; Conste.

Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz .
Administrador Local de Ejecución
Fiscal de Piedras Negras.



C. Juan Martín Espinoza Rodríguez.
Notificador Ejecutor.



C. Francisco Muñoz Vargas.
Notificador Ejecutor.



Oficio Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Vigencia	Asunto	Autoridad
4924312934	29 de Junio de 2020	junio de 2020	Notificación de Remoción de Depositario	Administración Local de Ejecución Fiscal

CONTRIBUYENTE: CORPORATIVO CENTINELA S.A DE C.V.R.F.C: CCE060824B55DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 COLONIA ISSSTE ,CODIGO POSTAL 26070, PIEDRAS NEGRASDOCUMENTO A NOTIFICAR: 4924312934

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de **Piedras Negras**, siendo las **12:00** horas del día **29** de **Junio** de 20**20**, el suscrito **Ing. Magdalena González de la Cruz** en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras**, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del credito número 4924312934 del **25** de **Mayo** de 20**20**, mediante el cual **se Notifica Remoción de depositario**, toda vez que el contribuyente antes citado o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que los C. Notificadores Ejecutores **Juan Martin Espinoza Rodriguez** y **Francisco Muñoz Vargas** respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del credito número 4924312934, en el domicilio manifestado para efectos de recibir notificaciones del contribuyente CORPORATIVO CENTINELA SA DE CV, Con domicilio en la Calle Manuel Doblado Número **106**, Colonia **sin colonia**, de la ciudad de **Piedras Negras**, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de Mandamiento de Ejecución en virtud de que no pudieron localizar al contribuyente buscado.



En la visita efectuada el día 25 de Mayo de 2020 el que suscribe Notificador Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135 párrafo primero, 136 párrafo segundo y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en **calle Manuel Doblado número 106 Sin Colonia, sin C.P. en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza**, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Manuel Doblado guiándome por plano municipal ya que no hay indicadores del municipio y preguntando a los vecinos de esa calle se ubica la numeración 106 pintado como con spray negro en pared , el cual se encuentra entre las calles Mazatlán y Mártires de Chicago , no está especificada colonia ni código postal.

A fin de realizar la notificación de embargo; así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia designa a los c.c. José Vicente Hernández Ceniceros, Juan Manuel García Benítez, quien se identifica con la constancia de identificación número AGEF/0784/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación AGEF/0783/2020; de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de administrador general de ejecución fiscal general del estado de Coahuila , quien(es) se desempeñan como notificador(es) y ejecutor(es), debidamente habilitados por esta administración local de ejecución fiscal en piedras negras , por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso de color blanco seccionada en diferentes volúmenes y diferentes alturas y perfiles con cerca de malla ciclónica de color negro, cuentas con un gran patio con vehículos en malas condiciones yonkeados, la casa se encuentra abandonada totalmente descuidada. Y no me atendió nadie; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente CORPORATIVO

CENTINELA, S.A. DE C.V.? Y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. Ocupa u ocupaba este domicilio en esta calle Manuel Doblado número 106?; a lo que me respondió: domicilio abandonado no hay nadie que brinde información; a lo que le pregunte: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. Desocupo el domicilio? A lo que me respondió: domicilio abandonado no hay nadie quien brinde información; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que respondió: domicilio abandonado no hay nadie quien brinde información; a lo que le pregunte: ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie quien brinde información; a lo que le pregunte: ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No hay nadie quien brinde información, domicilio abandonado; a lo que le pregunte ¿Este inmueble es propio o de renta?; a lo que me respondió: No hay nadie quien brinde información, domicilio abandonado. Concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 104 de la calle Manuel Doblado entre calles Mazatlán y Mártires de Chicago, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo viéndolo de frente al domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso de color crema con arcos en la entrada tipo pórtico con puerta de madera color café grande, tres ventanas se encuentra en un nivel alta en el cual me atendió dijo llamarse Señor González Lira quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación; sexo: masculino, edad aproximada: cuarenta y tres años, rostro: ovalado, tez: aperlado, nariz: normal delgada, labios: delgados, complexión: delgado, cabello: corto castaño y lacio, estatura. aproximada un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera



Coahuila
de Zaragoza

bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 106 ?; a lo que respondió: No conozco a CORPORATIVO CENTINELA yo llevo viviendo aquí más de diez años y esa casa ya tiene más de un año abandonada, no sabía que así se llamaba el negocio que estuvo ahí , ahí dejaron mucho vehículo de valores como chatarra; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? A lo que me respondió: no lo conozco, yo nunca tuve comunicación con nadie de esa casa, no se ninguna información referente a Corporativo Centinela. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 300 por la calle Mártires de Chicago, dicho inmueble se localiza al frente a lo que es la entrada al estacionamiento donde se encuentran los vehículos yonqueados de valores del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación pequeña con una puerta metálica con puerta mosquitera y una pequeña ventana al lado color verde cuenta con reja de malla ciclónica pintada de color blanco buzón en el que está el número 300 pintado de color azul, localizadas en zona geográfica urbana, en Mártires de Chicago con esquina de la Calle Manuel Doblado a una cuadra del boulevard Lázaro Benavides ; en el cual me atendió la Señora Lucina Rivera quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho, siendo su media filiación: sexo: femenino, edad aproximada: sesenta años, rostro: ovalado, tez aperlada, nariz chica , labios delgados, complexión delgada, cabello corto y entrecano, estatura aproximada de un metro y sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio CALLE



MANUEL DOBLADO NUMERO 106?; a lo que respondió: No , no lo conozco nunca he escuchado ese nombre corporativo centinela y en ese domicilio tiene ya tiempo abandonado solo se ven esos carros abandonados, desconozco si ese nombre eran los que vivían en esa casa abandonada; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? A lo que me respondió: No conozco, yo no tenía ninguna relación con las personas de ese domicilio, ahora en estos tiempos mejor no saber ni conocer a esa gente para no tener problemas, así que no se ninguna información de esa empresa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. , ya que el domicilio señalado no se pudo verificar si habita el contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por lo cual procedí a concluir la diligencia.

En la visita efectuada el día 01 de junio de 2020 el que suscribe Notificador Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135 párrafo primero, 136 párrafo segundo y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en **calle Manuel Doblado número 106 Sin Colonia, sin C.P. En Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza**, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Manuel Doblado basándome en plano municipal ya que no hay indicadores del municipio y por indicadores de semáforos en cruce por la avenida Lázaro Benavides y carretera 57 o Blvd. Mendoza Berrueto cerciorándome porque en una casa señala la calle en su buzón y encuentro el numero 106 pintado de color negro en pared.

A fin de realizar la notificación de embargo; así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia designa a los c.c. José Octavio Macías García, Juan Martín Espinoza Rodríguez, quien se identifica con la constancia de identificación número AGEF/0060/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación AGEF/0057/2020; de 08



Coahuila
de Zaragoza

de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de administrador general de ejecución fiscal general del estado de Coahuila, quien(es) se desempeñan como notificador(es) y ejecutor(es), debidamente habilitados por esta administración local de ejecución fiscal en piedras negras, por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso de color blanca grande cuadrada con pórtico en la entrada reja ciclónica de color negro a la orilla de la banqueta en malas condiciones con puerta casi cayéndose una puerta de herrería grande una ventana al frente sin protección a un costado con terreno de tierra con varios vehículos de valores yonkeados. Y no me atendió nadie el domicilio se encuentra abandonado; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? Y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. Ocupa u ocupaba este domicilio en esta calle Manuel Doblado número 106?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información; a lo que le pregunte: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. Desocupo el domicilio? A lo que me respondió: domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que respondió: domicilio abandonado no hay nadie quien proporcione información; a lo que le pregunte: ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información; a lo que le pregunte: ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información; a lo que le pregunte ¿Este inmueble es propio o de rentan?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información. Concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio



manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 102 de la calle Manuel Doblado del mismo sector, dicho inmueble se localiza en la esquina de las calles Manuel Doblado y Mazatlán por la acera de enfrente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de color verde pistache con puerta de madera y puerta mosquitera con rectángulos de color blanco y una ventana con protección por dentro color blanco, barda de concreto con barandales de herrería color negro, a un lado hay un árbol de mezquite grande a un lado hay un taller de herrería en el cual me atendió el Señor Héctor Dueñas Hernández quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación; sexo: masculino, edad: aproximada treinta años, rostro: ovalado, tez: aperlado, nariz: normal, labios: gruesos, compleción: media, cabello: corto lacio y negro, estatura aproximada: uno setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020 de fecha ocho de enero del dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 106 ?; a lo que respondió: No conozco a CORPORATIVO CENTINELA nunca escuche ese nombre y ese domicilio estuvo ocupado hace años pero lo abandonaron, nunca vi rótulos con ese nombre, de repente se quedó solo con los vehículos ahí; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? A lo que me respondió: desconozco si se cambió a otro lado y nunca supe si esa empresa estuviera ahí en ese domicilio nunca hubo rotulo y nunca tuve comunicación con esas personas, no se información alguna. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 304 de la calle Mártires de Chicago, dicho inmueble se localiza al frente del lado

derecho por la entrada al terreno donde están los vehículos yonkeados del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso una puerta de madera café, una ventana grande con protección de un lado a otro tiene letrero colgado en la reja que dice " CEVICHE de venta aquí" , localizadas en zona geográfica urbana, en calle Mártires de Chicago entre dos casas con nomenclaturas 306 y 302 por lo que concluyo y por el dicho de la persona que me atendió, ubicarme en el número 304 ya que no se encuentra a la vista su numeración 304; en el cual me atendió el Señor Roberto Riojas quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho, siendo su media filiación: sexo: masculino, edad aproximada: cincuenta años, rostro: afilado, tez: aperlada, nariz: regular, labios: delgados, compleción: media, cabello: corto y negro, estatura aproximada: uno setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 106?; a lo que respondió: No conozco a esa empresa , no sabía que así se llamaba lo que estaba en ese domicilio, ya tiene como dos años o más que se quedó sola esa casa, solo dejaron vehículos en ese terreno abandonados ; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? A lo que me respondió: No conozco a que domicilio se cambiarían y como nunca tuve relación con ellos no tengo y ni se ninguna información de la que pide; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. , ya que el domicilio señalado no se pudo verificar si habita el contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por lo cual procedí a concluir la diligencia.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas primera; tercera; cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; y octava, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III, y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del

Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XIII, XIX, XXIII, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; por los artículos 2, fracción III, 5 fracción III, 12, 16 y 39, fracciones I, II, III, V, VI, XIV, XV y XXII y 54, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018; emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número 4924312934 de fecha **25** de **Mayo** de **2020**, emitido por el **Ing. Magdalena González de la Cruz**, Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras** a nombre de **CORPORATIVO CENTINELA S.A. DE C.V.**, mediante el cual **Se Notifica Remoción de Depositario**.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la

Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a



Coahuila
de Zaragoza

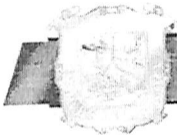
aquel en que el documento fue fijado; y refírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> por un periodo igual y refírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE PIEDRAS NEGRAS

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC, TECNOLOGICO
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 No, Crédito 4924312934
Adeudo \$13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente GIM0503015/13

NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO NO. 106
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CP 00000
R.F.C: CCE060824B55
CURP:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE EMBARGO

En el municipio de PIEDRAS NEGRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cero minutos del día veintinueve del mes de Mayo del año dos mil veinte, el que suscribe C. Juan Martin Espinoza Rodriguez, Notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, con número de empleado 30479, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, documento en el cual se me autoriza para que lleve a cabo Actos de Verificación, Notificación, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y de Verificación del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes y Actos Inherentes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad que lo expide; con el propósito de cumplir con el acto de NOTIFICACION DE REMOCION DE DEPOSITARIO con número de crédito 4924312934 de fecha 25 de Mayo de 2020 emitido por ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, mismo del cual se hace constar que contiene la firma de la autoridad fiscal que lo emite, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MANUEL DOBLADO N°. 106 colonia SIN COLONIA con el Código Postal 00000 del municipio de Piedras Negras, una vez que me cercioré que este es el domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Manuel Doblado Guardarme por plano municipal ya que no hay indicadores del municipio y presentando a los vecinos de esa calle se ubica la numeración así pintado como con spray negro en panel al cual se le cubren este lo calles azarallon y murator de chizaga no está especificado colonia en código postal!

Lo testado no tiene validez conote



Coahuila Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

a fin de realizar la NOTIFICACION DE EMBARGO; Así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Vicente Hernández Ceniceros, Juan Manuel García Benítez, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0784/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0783/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; quien(es) se desempeña(n) como Notificador(es) y Ejecutor(es), debidamente habilitado(s) por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Casa habitación de 1 piso de color Blanco Seccionada en Diferentes volúmenes y diferentes alturas y perfiles con zona de mata ciclónica de color negro frías con un gran patio con vehiculos abandonados totalmente desahuciados ya que los vehiculos estan en malas condiciones y fangosos la casa se encuentra Abandonada total mente Desahuciada.

Y me atendió una persona quien dijo llamarse en la casa se encuentran Abandonada en el domicilio no hay nadie quien proporcione datos, quien se identificó

siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complexión, cabello, y estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba este domicilio esta calle MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: "Domicilio Abandonado no hay quien proporcione datos y información"

"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "no hay nadie quien proporcione datos y información"

"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: "Domicilio Abandonado no hay quien proporcione datos y información"

Lo testado no tiene validez conste



Coahuila Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

...; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: "No Domicilio Abandonado No Hay quien proporcione Datos ni Información"

...; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.; a lo que me respondió: Domicilio Abandonado No Hay quien proporcione Datos ni Información"

...; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Domicilio Abandonado No Hay quien proporcione Datos ni Información"

...", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior de la calle Manuel Doblado entre calles Mazatlan y Manizaba de Chigasa, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo frente a la casa del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de 1 piso de color crema con arco en la entrada tipo portico puerta de madera color café Grande frías vestíbulo se encuentra en un nivel alto

en el cual me atendió Don Ilanias Sr Gonzalez Lira quien proporciono su nombre y se identificó con su Dato siendo su media filiación: sexo Masculino edad aproximada cuarenta y tres años, rostro ovalado, tez amarillada, nariz normal, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño y lacio, bigote desvado, estatura aproximada de uno setenta

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: "No lo conozco ya nunca tubo comunicación con nadie de esa casa"

...; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. a lo que me respondió: "No conozco a corporativo Centinela ya llevo viviendo"

Lo testado no tiene validez conste



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

Aquí más de diez años y era casa ya tiene más de 1 año abandonado no sabía que así se llamaba el negocio por dejarlos ahí. Muchos vehículos de valores como chatarra... concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 300 por la calle Martínez de Chico... dicho inmueble se localiza al frente de lo que es el estacionamiento donde se encuentran los vehículos vehiculares de valores... del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación pequeña con una puerta metálica con tela mosquitera y una pegatina viejana a lado color verde... localizada en zona geográfica urbana, en calle Martínez de Chico esquina con calle Manuel Doblado a una cuadra del Boulevard Lazaro Benavides

en el cual me atendió Sr. Luciana Rivera quien proporciono su nombre y se identificó con su Dicho siendo su media filiación: sexo Femenino, edad aproximada Setenta años, rostro tez Abierta, nariz chica, labios Delgado, complexión Delgado, cabello corto y Entre cano, bigote, estatura aproximada de uno sesenta y cinco

centímetros, datos calculados por apreciación, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio de MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: No lo conozco nunca he escuchado ese nombre de corporativo Centinela y en ese domicilio creo ya mucho tiempo abandonado solo se van esos carros abandonados se reconoce si ese nombre vivían en ese casa abandonada

..."; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: "no lo conozco y no tengo ninguna relación con las personas que habitan en ese domicilio"

...", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, no fue posible en virtud de que el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.

Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Lo testado no tiene validez conste



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo Testado no tiene validez conste

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Juan Martin Espinoza Rodríguez

FIRMA:

TESTIGO

NOMBRE: José Vicente Hernández Ceniceros

FIRMA:

TESTIGO

NOMBRE: Juan Manuel García Benítez

FIRMA:



Coahuila

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC, TECNOLÓGICO
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 No, Crédito 4924312934
Adeudo \$13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente GIM0503015/13

NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO NO. 106
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CP 00000
R.F.C: CCE060824B55
CURP:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE EMBARGO

En el municipio de PIEDRAS NEGRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Once horas con treinta minutos del día Once, del mes de Junio del año dos mil veinte, el que suscribe C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS, Notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, con número de empleado 660104, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, documento en el cual se me autoriza para que lleve a cabo Actos de Verificación, Notificación, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y de Verificación del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes y Actos Inherentes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad que lo expide; con el propósito de cumplir con el acto de NOTIFICACION DE REMOCION DE DEPOSITARIO con número de crédito 4924409107 de fecha 25 de Mayo de 2020 emitido por ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, mismo del cual se hace constar que contiene la firma de la autoridad fiscal que lo emite, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí en el domicilio

que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MANUEL DOBLADO N°. 106 colonia SIN COLONIA con el Código Postal 00000 del municipio de Piedras Negras, una vez que me cercioré que este es el domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Manuel Doblado Coahuila de Zaragoza por el plano primitivo ya que no hay un plano actualizado del municipio y por indicadores de sistemas de calles por la anterior ya que el plano actualizado de Coahuila de Zaragoza de 2017 muestra Manuel Doblado como una calle que no existe.

Lo testado no tiene validez conste: [Signature]



Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

scribiendo la calle en su inicio y en su fin el número 106
para el de este negocio en pie...

a fin de realizar la NOTIFICACION DE EMBARGO; Así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Octavio Macías García, C. Juan Martín Espinoza Rodríguez, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0060/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; quien(es) se desempeña(n) como Notificador(es) y Ejecutor(es), debidamente habilitado(s) por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitada de 1 piso de color blanco grande con fachada con portada en la estructura para el acceso de poder...

Y me atendió una persona quien dijo llamarse [Nombre], quien se identificó [Documento], siendo su media filiación: sexo [Sexo], edad [Edad], rostro [Rostro], tez [Tez], nariz [Nariz], labios [Labios], compleción [Compleción], cabello [Cabello], estatura aproximada de [Estatura] centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba este domicilio esta calle MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: [Respuesta]

[Continuation of the interview transcript]

[Continuation of the interview transcript]

[Continuation of the interview transcript]

Lo testigo no tiene validez conste: [Firma]



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

...; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio así como la cédula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: "Domicilio a la vendiendo no hay nadie que proporcione información"

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.; a lo que me respondió: "Domicilio a la vendiendo no hay nadie que proporcione información"

..."; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Domicilio a la vendiendo no hay nadie que proporcione información"

...", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 102 de la calle Manuel doblado del mismo Sector, dicho inmueble se localiza al en la esquina de las calles Manuel doblado y Tacatán por la zona de enfrente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa Multiturno de color Verde, protuberante con puerta de madera y puerta misma altura con reemplazo de color blanco con ventana con quifecador por dentro, color blanco, paredes de concreto, con barandales de herrería, puertas de herrería, color blanco a un lado hay un arbol de maguey grande, a un lado hay un Taller de herrería

en el cual me atendió el Sr. Hector Dávila Hernández quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho, se nació a presentar, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad aproximada Treinta años, rostro Ovalado, tez Amarilla, nariz Ancha, labios Carnosos, complexión Mediana, cabello Corto Negro y Negro, bigote Sin bigote, estatura aproximada de Uno Setenta

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: "El domicilio Corporativo Centinela nunca escuché ese nombre y eso dice ya si estar en el domicilio que aya, pero lo a la vendiendo no hay nadie que proporcione información"

..."; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. a lo que me respondió: "Domicilio a la vendiendo no hay nadie que proporcione información"

Lo testado no tiene validez const. J



Coahuila

3713002A

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

Si esta empresa estuviera ahí, en ese domicilio... se identificó con... tez... nariz... labios... bigote... estatura aproximada de... centímetros...

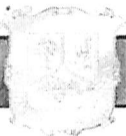
...; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?

...; a lo que me respondió: ...; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, no fue posible en virtud de que el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.

Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la

Lo testado no tiene validez conste: [Signature]



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco fojas.

[Handwritten signatures and marks on a ruled line]

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Ocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Francisco Muñoz Vargas

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Octavio Macías García

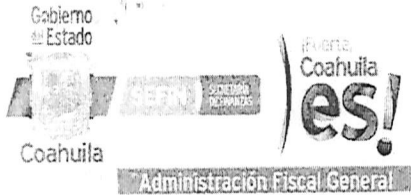
FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Juan Martín Espinoza Rodríguez

FIRMA: [Handwritten Signature]

Lo testado no tiene validez conste - [Handwritten Signature]



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 **No. Crédito** 4924312934
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503015/13

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

ASUNTO: REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 25 de Marzo de 2014, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 27 de Marzo de 2014, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
13	Pza.	AUTOMOVIL FORD LINEA FIESTA IKON HATCH MODELO 2013 PLACAS DE CIRCULACION FGZ2051.	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción III, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 **No. Crédito** 4924312934
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503015/13

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

ASUNTO: REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 25 de Marzo de 2014, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 27 de Marzo de 2014, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
13	Pza.	AUTOMOVIL FORD LINEA FIESTA IKON HATCH MODELO 2013 PLACAS DE CIRCULACION FGZ2051.	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción III, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC.
TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 No. Crédito 4924312934
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503015/13

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: CCE060824B55

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ Administradora Local De Ejecucion Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, con domicilio en LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al depositario que la entrega de los bienes embargados deberá hacerse en el acto de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en
PIEDRAS NEGRAS, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 **No. Crédito** 4924312934
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503015/13

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ Administradora Local De Ejecucion Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, con domicilio en LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al depositario que la entrega de los bienes embargados deberá hacerse en el acto de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

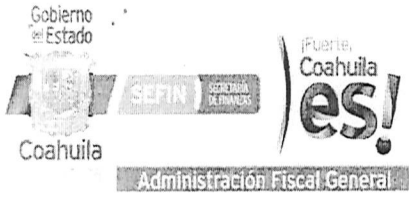
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en
PIEDRAS NEGRAS, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 **No. Crédito** 4924312934
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503015/13

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. _____, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio en el cual se emite la remisión de depositario de los bienes que le fueron embargados con fecha 27 de Marzo de 2014 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____ de fecha 25 de Mayo de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

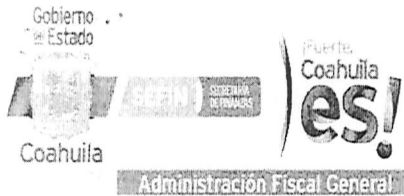
EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 **No. Crédito** 4924312934
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503015/13

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. _____

_____, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio en el cual se emite la remoción de depositario de los bienes que le fueron embargados con fecha 27 de Marzo de 2014 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ al _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____

_____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____ de fecha 25 de Mayo de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

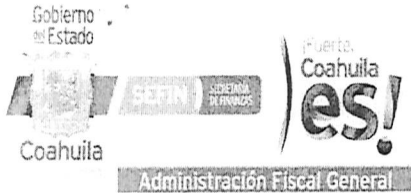
EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC.
TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 **No. Crédito** 4924312934
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503015/13

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

PIEDRAS NEGRAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en MANUEL DOBLADO N°106 C.P 26070 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 25 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica la REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de depositario de los bienes embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC.
TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALP-021/2013 **No. Crédito** 4924312934
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0503015/13

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

PIEDRAS NEGRAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en MANUEL DOBLADO N°106 C.P 26070 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 25 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica la REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de depositario de los bienes embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: